



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1507 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Jesús Molina Rodríguez, contra las empresas El Asador del Loro S.L., Puertas Palacio Mesones S.L., Fondo de Garantía Salarial y El Cuchitril de la Panza S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 439 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por María Jesús Molina Rodríguez, contra El Asador del Loro S.L., El Cuchitril de la Panza S.L. y Puertas Palacio Mesones S.L., con intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar solidariamente a la demandante la cuantía de 1.504,91 euros, cantidad que devengará el interés legal de mora del 10 por ciento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes de la L.R.J.S., y demás normas legales de aplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Cuchitril de la Panza S.L. y Puertas Palacio Mesones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6172